



**1. Según la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las personas usuarias de los servicios sociales, entre otros, tendrán derecho a: (Marca la opción correcta)**

- A) Recibir un trato respetuoso y correcto por parte de los profesionales.
- B) La libre elección de profesional de referencia, en los términos en los que se desarrolla reglamentariamente.
- C) Destinar las prestaciones recibidas a la finalidad para la que fueron concedidas,
- D) Todas son correctas.

**2. Para cuando una persona usuaria solicite el cambio de profesional, la Ley 3/2019 de Servicios, establece que, (señalar la opción correcta) :**

- A) Habrá de motivar y acreditar los motivos de su solicitud.
- B) No será necesaria ninguna motivación.
- C) Habrá de ser aceptada por la persona profesional a quien se reasigne el caso.
- D) Ninguna es correcta.

**3. Con relación a la estructura territorial del Sistema Público de Servicios Sociales, la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que: (Marca la opción correcta)**

- A) Las zonas básicas de más de 30.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- B) Las zonas básicas de más de 20.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- C) Las zonas básicas de más de 10.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- D) La estructura territorial de los servicios sociales no está definida en la Ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

**4. Las formas de provisión de las prestaciones del Sistema Público Valenciano de servicios sociales, se realizarán a través de las siguientes modalidades: (Marca la opción correcta)**

- A) Gestión directa a través de la creación de mesas sectoriales.
- B) Gestión directa e indirecta,

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



C) Gestión directa, acuerdos de acción concertada con entidades privadas de iniciativa social, gestión indirecta de acuerdo con algunas fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos en el sector público.

D) Gestión directa, acuerdos de acción concertada con entidades privadas de iniciativa social, gestión indirecta de acuerdo con algunas fórmulas establecidas con convenios con la iniciativa mercantil.

**5. Las formas de provisión de las prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se realizarán a través de las siguientes modalidades: (Marca la opción correcta)**

A) Mediante gestión directa o por medios propios, que será la forma de provisión preferente.

B) Mediante acuerdos de acción concertada, con entidades privadas de iniciativa social.

C) Mediante gestión indirecta de acuerdo con alguna de las fórmulas establecidas sobre contratos del sector público.

D) Todas son correctas.

**6. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que, el Plan estratégico de los servicios sociales de la comunidad Valenciana: (Marca la opción correcta)**

A) A mitad del período de vigencia, se elaborará un informe de evaluación del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Dentro del periodo de los seis meses siguientes a la presentación del informe, la persona titular de la Conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de servicios sociales informará sobre el mismo a las Corts Valencianes.

B) A mitad del período de vigencia, se elaborará un informe de evaluación del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Dentro del periodo de los tres meses siguientes a la presentación del informe, la persona titular de la Conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de servicios sociales informará sobre el mismo a las Corts Valencianes.

C) Anualmente, se elaborará un informe de evaluación del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Dentro del periodo de los seis meses siguientes a la presentación del informe, la persona titular de la Conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de servicios sociales informará sobre el mismo a las Corts Valencianes.

D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**7. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana establece que la persona profesional de referencia de acceso al sistema de atención primaria de servicios sociales, entre otras, llevará a cabo y/o se responsabilizará de: (Marca la opción correcta)**

- A) La valoración y diagnóstico inicial de la situación social.
- B) En ningún caso realizará propuesta inicial de las prestaciones más adecuadas.
- C) No deberá tener acceso a la historia social de la persona usuaria.
- D) Se abstendrá de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del proceso de intervención social.

**8. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, dice de la intervención: (Marca la opción correcta)**

- A) Consiste en la atención integral, centrada en la persona, familia o unidad de convivencia.
- B) La intervención se basará en un enfoque grupal y comunitario, cuando sea pertinente.
- C) El proceso de atención tendrá especialmente en cuenta la necesidad de intervenir simultáneamente con otros sistemas de protección social, como, por ejemplo, el sistema sanitario o el sistema educativo, entre otros.
- D) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**9. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que, el equipo de profesionales de la zona básica de servicios sociales: (Marca la opción correcta)**

- A) Constituye el núcleo de intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales
- B) Estará compuesto por el equipo de intervención social y por unidades de igualdad, unidades de apoyo jurídico y unidades de apoyo administrativo.
- C) Estará compuesto por el equipo de intervención social, unidades de apoyo jurídico y unidades de apoyo administrativo.
- D) A y B son correctas.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



**10. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, define el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, como: (Marca la opción correcta)**



- A) Instrumento técnico de ordenación, planificación, gestión y de conocimiento y de análisis de SPVSS resultante de los procesos de zonificación y mapificación.
- B) Instrumento técnico de organización, planificación, gestión y de conocimiento y de análisis de SPVSS resultante de los procesos de zonificación y mapificación.
- C) Instrumento técnico de ordenación, estructuración, gestión y de conocimiento y de análisis de SPVSS resultante de los procesos de zonificación y mapificación.
- D) Ninguna es correcta

**11. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, define la estructura funcional del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: (Marca la opción correcta)**

- A) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención especializada. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico.
- B) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención secundaria. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter especialista.
- C) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención especializada. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter especialista.
- D) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención secundaria. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación, de carácter básico y de carácter específico.

**12. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, establece entre otros, los siguientes criterios para la zonificación: (Marca la opción correcta)**

- A) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de facilitar la coordinación entre ambos sistemas.
- B) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de facilitar una clara demarcación.
- C) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de atender a factores de proximidad.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		



D) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de facilitar las delimitaciones territoriales, tales como la densidad de población.

**13. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, en el art 40, establece las funciones de la Comisión Técnica de Intervención social serán: (Marca la opción correcta)**

A) Informar de los planes personalizados de intervención social (PPIS), y ayudar con la supervisión en aquellos que la persona profesional considere oportunos.

B) Contribuir en la priorización de las intervenciones.

C) Contribuir al trabajo en red, la interdisciplinariedad, y la continuidad de la intervención.

D) Garantizar que la intervención se coordine con otros sistemas de intervención y protección social.

**14. Con el fin de que la mapificación sirva como instrumento eficaz de información pública, se publicitará mediante un entorno web de acceso general, entre otros los siguientes datos (Marca la opción incorrecta):**

A) Nombre del servicio o centro

B) Titularidad

C) Tipología.

D) Publicidad del servicio o centro

**15. Según el decreto 59/2019, del 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, establece que tiene por objeto. (Marca la opción correcta)**

A) Este decreto tiene por objeto, en lo relativo a las normas de ordenación de las entidades públicas que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana, en cuanto al registro de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales, a la autorización de centros de servicios sociales, así como respecto de la acreditación de servicios y centros de servicios sociales que actúan en dicho ámbito territorial.

B) Este decreto tiene por objeto, en lo relativo a las normas de ordenación de las entidades, servicios y centros que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana, en cuanto al registro de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales, a la autorización de centros de servicios sociales y a la declaración

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

responsable de servicios, así como respecto de la acreditación de servicios y centros de servicios sociales que actúan en dicho ámbito territorial.

C) Este decreto tiene por objeto, en lo relativo a las normas de ordenación de las entidades públicas, privadas y concertadas, que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana, en cuanto al registro de titulares de actividades, a la autorización de centros de servicios sociales, así como respecto de la acreditación centros de servicios sociales que actúan en dicho ámbito territorial.

D) Ninguna es correcta.

**16. El decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales tiene por objeto el desarrollo de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana: (Marca la opción incorrecta)**

A) En lo relativo a las normas de ordenación de las entidades, servicios y centros que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana.

B) En cuanto al registro de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales, a la autorización de centros de servicios sociales y a la declaración responsable de servicio, así como respecto de la acreditación de servicios y centros de servicios social.

C) A y B son correctas.



D) A y B son incorrectas.

**17. El Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Renta Valenciana de inclusión, define ésta como: (marca la opción correcta)**

A) La renta valenciana de inclusión (RVI) es un derecho objetivo que se concreta a través de una prestación económica y, en su caso, un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos específicamente regulados para el acceso a esta prestación, en la modalidad que, en cada caso, resulte de aplicación.

B) La renta valenciana de inclusión (RVI) es un derecho que se concreta a través de una ayuda económica, con obligatoriedad de cumplir un itinerario de inclusión social, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos específicamente regulados para el acceso a esta prestación, en la modalidad que, en cada caso, resulte de aplicación.

C) La renta valenciana de inclusión (RVI) es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y, en su caso, un proceso de inclusión social

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	





dirigida a cubrir las necesidades básicas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos específicamente regulados para el acceso a esta prestación, en la modalidad que, en cada caso, resulte de aplicación.

D) Ninguna es correcta.

**18. Según establece el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de inclusión, establece que el complemento de alquiler y derechos energéticos de la renta valenciana de inclusión será incompatible: (Marca la opción incorrecta)**

A) Con las ayudas de emergencia social previstas para la cobertura de los gastos de alquiler o de otros complementos establecidos por la legislación específica de cualquier otra administración por el mismo concepto, percibida por cualquier persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.

B) Con la prestación complementaria de ingresos por prestaciones si la solicitante ya es perceptora de una pensión no contributiva. En este supuesto, deberán solicitar obligatoriamente el complemento de alquiler establecido para la prestación no contributiva.

C) Con los alquileres sociales prestados por la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA) o entidad o programa de alquiler que en su caso los sustituyan, y de cualquier otra Administración que estableciera alquileres semejantes.

D) Todas son incorrectas.

**19. La siguiente definición recogida en el decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión corresponde a : (Marca la opción correcta) “aquellas situaciones en las que las personas no tienen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el ejercicio de sus derechos sociales, con limitaciones en su participación social, y se encuentran en un estado de dificultad personal o social para su inclusión social y, en su caso, inserción laboral.”**

A) Condición de vulnerabilidad social.

B) Situación de exclusión social.

C) Situación de riesgo social.

D) Todas son correctas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original




**20. El Decreto-ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, establece que el acuerdo de inclusión.: (Marca la opción correcta)**

- A) Se entiende como el compromiso voluntario realizado por la persona solicitante en nombre propio y de las personas beneficiarias de recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social.
- B) Este acuerdo supone el compromiso de participar de forma activa en el proceso de mejora e inclusión social y la colaboración con las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria responsables de la atención, seguimiento y evaluación de la intervención en la unidad de convivencia.
- C) El acuerdo de inclusión será obligatorio para las personas titulares y beneficiarias, en su caso, en las modalidades de renta de garantía de inclusión social y en la renta complementaria del trabajo, favorecerá la implicación, el compromiso y el alcance de los objetivos a cumplir.
- D) Todas son correctas

**21. Según la normativa en materia de dependencia en la Comunidad Valenciana, el grado de dependencia de la persona interesada se determinará: (marca la opción correcta)**

- A) Teniendo en cuenta lo establecido en el baremo de valoración de la situación de dependencia vigente en el momento de la valoración, el informe social de entorno, el informe de salud y en su caso, los productos técnicos, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas o cualquier documento relevante en cuanto a las condiciones sociales o de salud que conste en el expediente.
- B) Teniendo en cuenta lo establecido en el baremo de valoración de la situación de dependencia vigente en el momento de presentación de la solicitud, el informe social de entorno y el informe de salud así como cualquier documento relevante en cuanto a las condiciones sociales o de salud que conste en el expediente.
- C) Teniendo en cuenta lo establecido en el baremo de valoración de la situación de dependencia vigente en el momento de presentación de la solicitud, el informe social de entorno, el informe de salud y en su caso, los productos técnicos, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas o cualquier documento relevante en cuanto a las condiciones sociales o de salud que conste en el expediente.
- D) Ninguna es correcta.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	





**22. En la prestación del ingreso mínimo vital, para determinar la situación de vulnerabilidad económica, se tendrá en cuenta: (Marca la opción correcta)**

A) Se tomará en consideración la capacidad económica de la persona solicitante beneficiaria individual, incluyendo su patrimonio.

B) Se apreciará que concurre este requisito cuando el promedio mensual del conjunto de ingresos y rentas anuales computables de la persona beneficiaria individual o del conjunto de miembros de la unidad de convivencia, correspondientes al ejercicio anterior, sea inferior, al menos en 20 euros, a la cuantía mensual de la renta garantizada con esta prestación que corresponda en función de la modalidad y del número de miembros de la unidad de convivencia.

C) Para la determinación de la situación de vulnerabilidad económica, se tomará en consideración la capacidad económica de la persona solicitante beneficiaria individual o, en su caso, de la unidad de convivencia en su conjunto, computándose los recursos de todos sus miembros.

D) Cuando no se reúna el requisito de vulnerabilidad económica en el ejercicio anterior, se podrá solicitar desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso el reconocimiento del derecho a la prestación de ingreso mínimo vital en aquellos supuestos en los que la situación de vulnerabilidad económica haya sobrevenido durante el año en curso.

**23. En aplicación de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, y en relación a las delegaciones de guarda, señale la respuesta incorrecta:**

A) La selección de las familias, personas e instituciones para la delegación de la guarda se efectuará por las direcciones territoriales de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 131 de esta Ley.

B) Las salidas que no supongan la pernocta fuera de la residencia o del hogar familiar no se considerarán estancias y podrán ser autorizadas, sin sujeción a requisitos formales.

C) Tienen el fin de favorecer la inclusión social y el desarrollo de la persona protegida, de apoyar en su labor a la familia que le acoge, o cuando sea conveniente a su interés por otras razones.

D) Las familias con las que el niño, niña o adolescente realice salidas periódicas han de estar en posesión del certificado de idoneidad emitido por el órgano competente en la materia.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**24. Atendiendo al Código Deontológico del Trabajo Social, los/as profesionales actúan, entre otros, desde los siguientes principios: (Marca la opción correcta)**

- A) De derecho a la autonomía, confidencialidad y uso responsable de la información en su trabajo profesional.
- B) De derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información en su trabajo profesional.
- C) De derecho la autonomía, confidencialidad y responsabilidad.
- D) De derecho a la intimidad, confidencialidad y ética.

**25. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, de las siguientes definiciones: (Marca la opción incorrecta)**

- A) Historia social: documento en el que se registran exhaustivamente los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cualesquiera otros significativos de la situación socio-familiar de una persona usuaria, la demanda, el diagnóstico y subsiguiente intervención y la evolución de tal situación.
- B) Informe Social: dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.
- C) Escalas de valoración social: Instrumento científico que sirve para identificar situaciones sociales en un momento dado. Permite elaborar un diagnóstico social.
- D) Proyecto de intervención social: comprende la intervención que se quiere llevar a cabo con la persona, siempre que esté consensuada con ella, donde se establecerán los criterios de actuación y evaluación.

**26. En aplicación de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, y en relación a la guarda voluntaria, señale la respuesta correcta:**

- A) El periodo máximo de guarda de dos años podrá prorrogarse excepcionalmente, a lo sumo por otro año, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si no es previsible la reunificación familiar en ese plazo.
- B) Si hay varias personas titulares de la patria potestad o de la tutela y solo una de ellas solicita la guarda voluntaria, se requerirá el consentimiento de la otra. Únicamente se asumirá la guarda si esta lo presta o si, habiéndole notificado en forma el requerimiento, no manifiesta su oposición en el plazo concedido al efecto, que no podrá ser superior a diez días.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





C) La asunción de la guarda se formalizará mediante resolución administrativa del órgano competente de la Generalitat para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia dando cuenta posterior a la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

D) Cuando el cese de la guarda implique la reunificación familiar, habrán de darse las condiciones exigidas en el artículo 121 de esta Ley.

**27. Según el reglamento del programa Majors a casa del Ayuntamiento de Mutxamel ¿Cuál de los siguientes, entre otros, sería un derecho de las personas usuarias del programa del Majors a casa?: (Marca la opción correcta)**

A) Autorizar el uso de datos personales para la gestión y evaluación del programa.

B) Intervención rápida y adecuada ante una situación de emergencia.

C) Mejorar las condiciones de vida de las personas, facilitándole los servicios básicos: la comida diaria, el lavado de ropas de cama, lo que contribuye de forma decisiva a mejorar la salud, bienestar y calidad de vida.

D) Ninguna es correcta.

**28. El Servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Mutxamel, tendrá entre otras, las siguientes competencias: (Marca la opción correcta)**

A) Valorar y resolver las solicitudes, gestionar el servicio y financiar el servicio.

B) Definir el nivel de atención al usuario, así como la intensidad del servicio y coordinar los recursos existentes para la financiación del servicio.

C) Valorar las solicitudes, definir las horas de atención por cada usuario.

D) Resolver solicitudes, coordinar los recursos existentes para la financiación del servicio y dar difusión del mismo.

**29. El servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Mutxamel, en cuanto a la resolución y notificación, establece que: (Marca la opción correcta)**

A) La concesión de la prestación del servicio se resolverá como máximo en el plazo de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que haya dictado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo. La concejalía de Servicios Sociales notificará las resoluciones a los interesados en un plazo no superior a 30 días hábiles a partir de la fecha en que sean dictados, lo que no implicará la inmediata prestación del servicio, que dependerá de la lista de espera existente.



B) La concesión de la prestación del servicio se resolverá como mínimo en el plazo de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que haya dictado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo. La concejalía de Servicios Sociales notificará las resoluciones a los interesados en un plazo no superior a 20 días naturales a partir de la fecha en que sean dictados, lo que no implicará la inmediata prestación del servicio, que dependerá de la lista de espera existente.

C) La concesión de la prestación del servicio se resolverá como máximo en el plazo de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que haya dictado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo. La concejalía de Servicios Sociales notificará las resoluciones a los interesados en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha en que sean dictados, lo que no implicará la inmediata prestación del servicio, que dependerá de la lista de espera existente.



D) Ninguna es correcta.

**30. En aplicación de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, y en relación a la preparación para la vida independiente, señale la respuesta correcta:**

- A) A partir de los dieciséis años, quienes se encuentren bajo la tutela o guarda de la Generalitat o, sin estarlo, se hallen en riesgo de exclusión social, por carecer de apoyos familiares adecuados, tendrán derecho a participar en un programa de preparación para la vida independiente.
- B) Las actuaciones de estos programas se realizarán desde una perspectiva de género.
- C) Cuando una persona menor de edad no documentada haya estado sujeta legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución española durante un año ininterrumpido, la Generalitat, a través de la Conselleria competente en materia de protección de infancia y adolescencia, impulsará el expediente para tramitar su documentación.
- D) a y b son correctas.

**31. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, las solicitudes de reconocimientos del grado deberán ir acompañadas de la siguiente documentación entre otra: (Marca la opción correcta)**

- A) Certificado de empadronamiento.
- B) Informes médicos, psicológicos y/o sociales que acrediten las deficiencias alegadas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



- C) declaración jurada de no tener recursos.
- D) Todas son correctas.

**32. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, establece que tiene por objeto: (Marca la opción correcta)**

- A) La regulación de los derechos de las personas con discapacidad y la valoración del grado de minusvalía.
- B) La regulación de la composición, organización y funciones de los equipos de valoración de minusvalías de los centros de valoración y orientación de discapacitados de las direcciones territoriales de Bienestar Social, así como el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- C) La regulación de las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en aquellos ámbitos de la vida en que puedan ser independientes, siendo prioritario para ello tener el reconocimiento del grado de minusvalía.
- D) Todas son correctas.

**33. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a la protección del derecho a la vida: (Marca la opción correcta)**

- A) Las Instituciones públicas garantizarán, dentro de sus competencias, el derecho a la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Comunitat Valenciana cuando exista una situación real de peligro, mediante la adopción de las medidas administrativas que resulten pertinentes.
- B) La Administración pública protegerá, dentro de sus competencias, el derecho a la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Comunitat Valenciana cuando exista una situación real de riesgo desprotección, mediante la adopción de las medidas administrativas que resulten pertinentes, con el fin de garantizar la protección real.
- C) La Generalitat garantizará y protegerá, dentro de sus competencias, el derecho a la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Comunitat Valenciana cuando exista una situación real de riesgo o amenaza, mediante la adopción de las medidas administrativas que resulten pertinentes o instando las medidas judiciales oportunas, con el fin de garantizar la protección real y efectiva de su vida.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



D) Ninguna es correcta.

**34. Son órganos consultivos de participación institucional del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia, los siguientes, (señalar la opción correcta):**

- A) El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Consejo Estatal de Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.
- B) El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Consejo Estatal de Personas Mayores, el CERMI y el Comité Estatal de Organizaciones no Gubernamentales.
- C) El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la participación mínima de: seis representantes de las administraciones de las Comunidades Autónomas, seis representantes de las Entidades locales, nueve representantes de las organizaciones empresariales más representativas y nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas.
- D) La Comisión interterritorial para el Sistema de Atención a la Dependencia y el Sistema de Servicios Sociales, y los consejos nacionales de Mayores, Discapacidad y entidades del tercer sector.

**35. Corresponde a los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsar campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género y que, en el ámbito educativo, según la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, (señalar la opción correcta):**

- A) Deberán contar con el visto bueno de los servicios de la inspección educativa.
- B) Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar del Estado se asegurará la representación del Instituto de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres, con implantación en todo el territorio nacional.
- C) Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Claustros de los centros de conformidad con los planes anuales de las unidades de igualdad y convivencia impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- D) Ninguna es correcta.

		<p>Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web</p>	
Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		





**36. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto al abordaje integral de la violencia contra la infancia y la adolescencia: (Marca la opción incorrecta)**

- A) Con el fin de promover la sensibilización social respecto de las consecuencias de la violencia contra la infancia y la adolescencia y de garantizar la actuación coordinada de todos los agentes implicados, la Generalitat debe disponer de un protocolo integral de lucha ante esta, basado en la prevención, la protección, la atención y la reparación a las víctimas, impulsado por la Conselleria competente en materia de infancia y adolescencia, en el cual deben participar, por lo menos, las Conselleria con competencias en materia de seguridad pública, justicia, sanidad y educación.
- B) Este protocolo debe contener disposiciones específicas, accesibles e inclusivas, para la prevención y la detección de la violencia, en particular, del asedio escolar y del ciberacoso.
- C) Para la aplicación efectiva del protocolo integral se deben realizar actuaciones formativas adscritas a dotar a los profesionales de la acción social de las capacidades necesarias para llevarlo a cabo.
- D) La Generalitat debe proporcionar a las niñas, niños, o adolescentes que hayan sufrido cualquier tipo de maltrato, incluidos hijos e hijas menores de violencia de género, una atención integral que dé respuesta a sus distintas necesidades como víctimas.

**37. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, establece que, entre los derechos de ciudadanía se encuentran: (Marca la opción incorrecta)**

- A) Derecho a la identidad y al nombre.
- B) Derecho de las personas menores de edad a ser informadas, oídas y escuchadas.
- C) Derecho a autorizar el tratamiento de datos personales.
- D) Derecho a la libre asociación.

**38. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, las modalidades de acogimiento familiar son de diversos tipos atendiendo a: (Marca la opción correcta)**

- A) La situación de emergencia.
- B) A lo que el/la menor, si tiene capacidad para ello, decida.
- C) La duración y objetivos.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

**39. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con respecto a la atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley, establece que los programas de medio abierto: (Marca la opción correcta).**

A) Los programas de medio abierto se llevarán a cabo por equipos educativos propios de la administración la Generalitat, o de otras administraciones que, de acuerdo con lo previsto a este respecto en la Ley orgánica 5/2000 y en la normativa sobre sector público y régimen local, colaboren en su ejecución. También podrán desarrollar estos programas las entidades colaboradoras previstas en el artículo 180 de esta ley.

B) Siempre que sea posible y la naturaleza de la medida y las condiciones establecidas por el órgano judicial para su ejecución lo permitan, los programas contemplarán que éstas se lleven a cabo en recursos sociales o sanitarios destinados al conjunto de la población y no específicos para su cumplimiento. Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana prestarán, a tal fin, la colaboración necesaria, poniendo a disposición del programa los recursos de su ámbito de competencia. En estos recursos se procurará que las personas menores de edad se atiendan por separado de las personas adultas.

C) Para el cumplimiento de las medidas que impliquen tratamiento ambulatorio, el personal sanitario del sistema sanitario valenciano elaborará y asumirá un programa de tratamiento, dando cuenta del mismo, y colaborando con la persona designada por la entidad pública competente en materia de justicia juvenil como responsable de la ejecución de la medida.

D) Todas son correctas.

**40. Según establece el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de inclusión, establece en el art 47, en relación a la renovación de las prestaciones “se procederá a la prórroga automática de la prestación, sin necesidad de proceder a una renovación de la solicitud, en los siguientes supuestos, entre otros: (Marca la opción correcta)**

A) Cuando se trate de unidades de convivencia formadas por pensionistas que no se encuentren en edad de trabajar o que, estando en edad laboral, presenten una incapacidad permanente.

B) Personas en situación de alta exclusión que, a juicio de los servicios sociales de las entidades locales o de los servicios de empleo, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral.

C) Personas menores de 25 años y mayores de edad en los términos contemplados en el artículo 12.3 de este decreto.





D) Mujeres víctimas de trata de seres humanos.

**41. El decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar, establece que las modalidades de acogimiento familiar son: (Marca la opción correcta)**

A) Acogimiento familiar de urgencia: Tendrá una duración máxima de seis meses y tiene como objetivo determinar las circunstancias que permitan decidir la medida de protección más adecuada para personas, principalmente, menores de seis años. Transcurrido el plazo máximo no será posible acordar una prórroga del acogimiento de urgencia.

B) Acogimiento familiar temporal: tiene carácter transitorio, bien porque se prevea la reintegración de la persona menor de edad en su propia familia o bien en tanto se adopte una medida de protección más estable. Tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior de la persona menor de edad aconseje la prórroga de la medida, por la previsible e inmediata reintegración familiar o la adopción de otra medida de protección definitiva. En este supuesto se podrá prorrogar por el tiempo indispensable que no superará el año.

C) Acogimiento familiar permanente: se constituirá bien al finalizar el acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, o bien directamente en casos de personas menores de edad con necesidades especiales o cuando sus circunstancias y las de su familia así lo aconsejen. La entidad pública podrá solicitar del juez, que atribuya a las familias acogedoras en la modalidad de permanente aquellas facultades de tutela que faciliten el desempeño de sus responsabilidades atendiendo, en todo caso, al interés superior de la persona menor de edad.

D) Todas son correctas.

**42. La Ley 39/2006, de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece que serán titulares de derecho los españoles que cumplan los siguientes requisitos: (Marca la opción correcta)**

A) No encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos.

B) Para los menores de tres años se exigirá la residencia a quien ejerza su guarda y custodia, según la disposición adicional décimo quinta.

C) Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años anteriores, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para los menores de cinco años el período de residencia se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>



Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



D) Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años anteriores, de los cuales tres deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para los menores de tres años el período de residencia se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia.

**43. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, define los Centros de recuperación integral: (Marca la opción correcta)**

- A) Son centros especializados en la atención integral de mujeres víctimas de la violencia regulada en esta ley y menores que las acompañan, que necesiten de un alojamiento temporal más prolongado, debido a la grave situación vivida por los malos tratos sufridos, a la falta de apoyo familiar y a la ausencia de recursos personales, precisando de un lugar de acogida para su recuperación integral y salvaguardar así su integridad física y/o psíquica. La estancia en estos centros incluirá prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial.
- B) Son Centros especializados que ofrece acogida inmediata en hogares de normalización a las mujeres y menores que las acompañan, con atención integral a las mujeres, que, dada su vulnerabilidad y peligrosidad, debido a la situación vivida a causa de los malos tratos, con ausencia de red familiar y social, que necesitan un recurso, desde el que se les proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada
- C) Son Centros especializados de corta estancia que ofrece acogida inmediata a las mujeres y menores que las acompañan, con atención integral a las mujeres, que, dada su vulnerabilidad y peligrosidad, debido a la situación vivida a causa de los malos tratos, con ausencia de red familiar y social, que necesitan un recurso, desde el que se les proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada.
- D) Son Centros especializados de media estancia de régimen ambulatorio que ofrece acogida inmediata a las mujeres y los menores que las acompañan, con atención integral a las mujeres, que, dada su vulnerabilidad y peligrosidad, debido a la situación vivida a causa de los malos tratos, que necesitan un recurso, en el que se proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**44. Los Informes de impacto en la infancia y la adolescencia a que hace referencia la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, son: (Marca la opción correcta)**

A) Los documentos a incorporar en los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat referidos al impacto en la infancia y la adolescencia, con carácter transversal, que se elaborará por la Conselleria competente que propone el anteproyecto de ley, contando con la participación directa de miembros de colectivos de infancia y adolescencia.

B) Un informe que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat.

C) un informe valorador de la repercusión que la norma o proyecto tienen sobre la infancia y la adolescencia del ámbito de aplicación, que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

D) Un informe que, acompañado por el informe de impacto de género, se elaborará por la Conselleria con competencias en materia de infancia y adolescencia ejecutándose transversalmente por cada uno de los departamentos de las administraciones públicas.

**45. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, son titulares de derechos en la presente Ley los españoles que cumplan los siguientes requisitos. (Marca la opción correcta)**

A) Encontrarse en situación de dependencia, con resolución por el órgano competente, en alguno de los grados establecidos.

B) Para los menores de tres años, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta.

C) Residir en el territorio español, cinco años anteriores a la solicitud. Para los menores de 5 años, se le exigirá a quien ejerza su guarda o custodia.

D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





46. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece en relación a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. (Marca la opción correcta)

- A) Excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar, y se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14.4, se reconocerá una prestación económica para cuidados familiares.
- B) Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones de acceso a esta prestación, en función del grado reconocido a la persona en situación de dependencia y de su capacidad económica.
- C) El cuidador deberá ajustarse a las normas sobre afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social que se determinen reglamentariamente.
- D) Todas son correctas.

47. Según la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para la valoración de la situación de dependencia se tendrá en cuenta entre otros (Marca la Opción correcta)

- A) La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas.
- B) El baremo establecerá los criterios objetivos de valoración del grado de independencia de la persona, de su capacidad para realizar las distintas actividades de la vida diaria, los intervalos de puntuación para cada uno de los grados y niveles de dependencia, y el protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir para la valoración de las aptitudes valoradas, en su caso.
- C) El baremo valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades instrumentales de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	





**48. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que, en los casos relativos a niños y niñas que no hayan cumplido los tres años que se encuentren en hospitalización de larga estancia, la valoración será realizada: (Marca la opción correcta)**

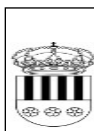
- A) Por personal del ámbito social y sanitario de la Conselleria con competencias en materia de sanidad
- B) Los Servicios Sociales Municipales.
- C) Por el personal del ámbito sanitario en materia de sanidad
- D) Ninguna es correcta.

**49. Según la normativa vigente de la Comunidad Valenciana la prestación económica para cuidados en el entorno familiar será compatible: (Marca la opción correcta)**

- A) Con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema.
- B) Con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema salvo con el servicio de ayuda a domicilio, con la prestación económica de asistencia personal y con el servicio de atención residencial permanente y la vivienda tutelada supervisada o asimilada o sus prestaciones vinculadas correspondientes.
- C) Con todos los servicios del sistema salvo con los de atención residencial.
- D) Ninguna es correcta.

**50. Para la consideración de actuación integral de los espacios vulnerables, han de darse (señalar la opción correcta):**

- A) Un conjunto de intervenciones que tengan como finalidad favorecer la inserción social de las personas que residan en el territorio, previo diagnóstico del equipo de intervención social de referencia.
- B) Actuaciones integrales en materia de rehabilitación, regeneración o renovación sobre el medio urbano, desarrollando intervenciones de carácter educativo, urbanístico y deportivo entre otros, que tengan como finalidad favorecer la inclusión social de las personas y comunidades, así como mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
- C) la existencia de infraviviendas, dificultades en la movilidad urbana, ausencia de tecnologías de la información, elevado desempleo, absentismo escolar o que denoten precisar una actuación integral, según lo que se disponga reglamentariamente,
- D) Actuaciones integradoras y coordinadas entre todas las administraciones publicas competentes con una duración mínima de dos años.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



**PREGUNTAS DE RESERVA**

**51. El mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, según la Ley 3/2019, (señalar la opción correcta):**



- A) Favorece la concordancia de la zonificación entre los servicios Sociales y Sanidad. Su elaboración corresponde a la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales, la de sanidad, las entidades locales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- B) Favorece la concordancia de la demarcación entre los servicios Sociales, Sanidad y las zonas educativas de acuerdo con lo que dispongan los municipios y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- C) Favorece la concordancia de zonificación entre los servicios Sociales y el sistema valenciano de salud, en la que se optimicen los recursos disponibles. Su elaboración corresponde a la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales las entidades locales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- D) Favorece la concordancia de la demarcación entre los servicios Sociales, el sistema de salud y las zonas educativas de acuerdo con lo que dispongan la consellerias competentes, los municipios y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

**52. La financiación del sistema público valenciano de servicios sociales que establece la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, esta referido, a los siguientes conceptos:(Marca la opción correcta)**

- A) Personal, prestaciones económicas, infraestructuras y equipamiento y niveles funcionales.
- B) Personal, prestaciones económicas, infraestructura y equipamiento, diferenciando entre el fungible y el tecnológico y las aportaciones de las personas usuarias.
- C) Personal, prestaciones (profesionales, económicas y tecnológicas), infraestructuras y equipamiento para cada nivel funcional.
- D) Personal, prestaciones, módulos, ratios, competencias y equidad territorial. correcta.

**53. Según establece el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de inclusión, establece en el art 78, las excepciones a suscribir el programa personalizado de inclusión, entre otras: (Marca la opción correcta)**

- A) Circunstancias socio-familiares que dificulten el seguimiento de acciones de inserción o la efectividad real de estas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



- B) Edad avanzada que, impliquen dependencia, entrañe pérdida de facultades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, o dificulte el seguimiento de acciones de inserción o la efectividad real de estas.
- C) Estado físico, psíquico, diversidad funcional sensorial, que, sin implicar dependencia, dificulten el seguimiento de acciones de inserción, aunque se detecte una falta de empleo y recursos insuficientes.
- D) Todas son correctas.

**54. Según la normativa en materia de dependencia en la Comunidad Valenciana, con respecto a las funciones de la Persona Profesional de Asistencia Personal establece: (marca la opción correcta)**

- A) Atender a personas que por su situación de limitación funcional no pueden realizar por sí mismas actividades básicas de la vida diaria o le resulta muy difícil hacerlas, permitiendo el desarrollo de un proyecto de vida independiente.
- B) Esta figura tiene un rol de atención personal, intervención integral individualizada y centrada en la persona, mediador social con iguales y entorno.
- C) Esta figura tiene un rol de asistencia y acompañamiento, apoyo personal y familiar, intervención bio-psico-social individualizada y centrada en la persona, mediador social con iguales y entorno.
- D) Todas son correctas.

**55. La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del PPIS es, (señalar la opción correcta):**

- A) Un deber de las personas profesionales.
- B) Un derecho de las personas usuarias.
- C) Una función de los Servicios Sociales de carácter básico.
- D) Una forma de ejercer la atención centrada en la persona.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Vertical text on the right margin, possibly a page number or reference code.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

**Código Seguro de Validación** 339811f7b21c4e818ec0abceb4f25269001

**Url de validación** <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

**Metadatos** Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

